



LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN I y III, 2º, 10, 17, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

No. CIAPACOV-005/2023

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA
CIAPACOV**

**JUNTA DE ACLARACIONES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023
11:30 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023
13:00 HORAS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023
12:00 HORAS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CIAPACOV-005/2023

PARA LA CONTRATACIÓN SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA
CIAPACOV

ÍNDICE

No. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**
 - 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Número 1 Técnico)**
 - 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
 - 1.3 Transporte y Empaque.
 - 1.4 Devoluciones y Reposiciones.
 - 1.5 Seguros.
 - 1.6 Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
 - 1.7 Vigencia de la oferta.
 - 1.8 Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
 - 1.9 Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
 - 1.10 Idioma.
 - 1.11 Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados.
 - 1.12 Moneda.
 - 1.13 Condiciones de pago.
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**
 - 2.1 Manifestación de interés, Adquisición y costo de las bases.
 - 2.2 Junta de aclaraciones.
 - 2.3 Registro de participantes.
 - 2.4 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
 - 2.4.1 Evaluación de las propuestas.
 - 2.5 Fallo.
 - 2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.
 - 2.7 Forma de presentación de proposiciones.
 - 2.8 Indicaciones Generales.
- 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.
 - 3.2 Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante. **(Anexo 3).**
 - 3.2.1 Forma de acreditación de las Personas Físicas.
 - 3.2.2 Forma de acreditación de las Personas Morales.

- 3.3 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
- 3.4 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)**
- 3.5 Carta del Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6)**
- 3.6 Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7)**
- 3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.8 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
- 3.9 Acreditación de solvencia económica.
- 3.10 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**
- 3.11 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
- 3.12 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**
- 3.13 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 11)**
- 3.14 Carta Compromiso **(Anexo 12)**
- 3.15 Carta de cumplimiento de actividad comercial o profesional **(Anexo 13)**
- 3.16 Certificado de empresa Colimense
- 3.17 Transparencia y Datos Personales **(Anexo 14)**
- 3.18 Autorización de la Comisión de Seguros y Fianzas
- 3.19 Equidad de Género **(Anexo 15)**
- 3.20 Propuesta Técnica y económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Proposiciones Conjuntas.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2 Garantía de vicios ocultos

6.0 ANTICIPOS

7.0 GARANTIA DE ANTICIPOS

8.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

9.0 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

14. REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

15. IMPUESTOS.

16. SANCIONES.

17. PENAS CONVENCIONALES.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

19. CONTROVERSIAS.

20. RECOMENDACIONES.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES

ANEXO 10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 11 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

ANEXO 12 CARTA COMPROMISO

ANEXO 13 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL.

ANEXO 14 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

ANEXO 15. EQUIDAD DE GÉNERO

GLOSARIO

CIAPACOV.- COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ.

LAASSPEC.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

SAT.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV

LA CIAPACOV, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, emitiendo de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación es **PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, mediante **CONTRATO ESPECÍFICO A PRECIO FIJO**.

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará **POR PARTIDA: (1) SEGURO DE VIDA Y (2) SEGURO DE GASTOS FUNERARIOS**.

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de la presente licitación.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha:

Los servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** deberán estar vigentes a partir de las 00:01 horas del día 01 de febrero de 2023 hasta las 12:00 horas del día 01 de enero de 2024.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE. (NO APLICA)

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES. (NO APLICA)

1.5 SEGURO

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado durante la prestación de servicios.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta que se derive de la presente licitación de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** será a partir de la adjudicación del Contrato y hasta el término del mismo. El precio del bien y/o servicio objeto de la presente licitación será fijo o firme, no sujeto a escalación.



1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

La descripción de los bienes y/o servicios, especificaciones, características se consignan a detalle en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, y se adjudicarán **POR PARTIDA**.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el **incremento del monto del contrato o de la cantidad** de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

Es la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS quien validará y tramitará las facturas correspondientes para el pago, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que el licitante adjudicado deberá entregar.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

La presente licitación se realizará con recursos propios de la CIAPACOV, derivados del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Las presentes bases NO TIENEN COSTO y estarán a disposición de los licitantes en la página <http://www.ciapacov.gob.mx> (TRANSPARENCIA-LICITACIONES), o en las oficinas de la Dirección de Abastecimientos, sita en Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Col. C.P 28019, Teléfono 312 314 4919 y 312 312 0219 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 hrs, hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019, **el día 17 de enero del 2023 a las 11:30 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado firmado por el apoderado legal y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (CD o USB) en formato Word o Excel, en la Dirección de Abastecimientos y Servicios generales que se encuentra ubicada en Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Col. C.P 28019, **además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.**
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, **comite_adquisiciones@ciapacov.gob.mx** formato Word o Excel, **además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación.**

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE CIAPACOV, A MÁS TARDAR A LAS **11:30 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DEL 2023**, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE, DE NO SER ASÍ, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité de Adquisiciones por conducto del área técnica requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 24 DE ENERO DEL 2023 a más tardar a las 12:30 horas en la Dirección de Abastecimientos, ubicada en Av. Camino Real # 992, colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019. **A partir de las 12:30 horas se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto **DEBERÁ ASISTIR** el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta simple para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y carta poder para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregarán sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones técnica y económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **24 DE ENERO DEL 2023 a las 13:00 HORAS** en la Sala de Juntas “Directores” de la Dirección General, Ubicada en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019. **Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado conjuntamente con los documentos solicitados en el punto 3.**

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

Los Integrantes del Comité, el representante de las Dependencias Normativas del Estado y por lo menos un licitante si asistiere alguno, rubricarán todos los documentos de las Propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de LA CIAPACOV, entregando a los licitantes el acuse de recibido respectivo (cuadros de recepción de documentos firmados).

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación, propuesta técnica y económica de manera de cuantitativa, en donde se plasmará el importe de las propuestas económicas de cada participante.



La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **27 DE ENERO DEL 2023 a las 12:00** en la Sala de Juntas “Directores” de la Dirección General, ubicada en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Colima, C.P. 28019, en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.
- b) La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.
- c) En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;
- d) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- e) Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Abastecimientos y Servicios Generales, Ubicada en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Col. C.P. 28019 con el Director de abastecimientos y Servicios Generales;
- f) La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la

celebración de dichos actos en la dirección electrónica <http://www.ciapacov.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el licitante deberá presentar sus propuestas de manera **PRESENCIAL** en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación. Excepto los puntos 3.1, 3.11, 3.13 y 3.16

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

La asistencia a dicho acto podrá ser por conducto del representante legal de la empresa con copia certificada del poder notarial y copia de su identificación oficial, o de una persona autorizada acreditada mediante carta poder notariada con copia de su identificación oficial en donde se le faculte a ello, además que se le consienta para firmar los documentos que se deriven en ese acto.

3.2 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía. (Pasaporte o Credencial de Elector)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde también se manifieste la actividad comercial.
- c).- Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde también se manifieste la actividad comercial.
- c).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d).- Original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo de identificación oficial vigente, con fotografía (Pasaporte o Credencial de Elector) del apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta **en papel membretado del licitante**, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta **en papel membretado del oferente**, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en **papel membretado del licitante**, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel **membretado del oferente**, firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS O ENTREGAR LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** GARANTIZANDO LOS EN LOS ESTÁNDARES QUE ASÍ SE EXIJAN.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).



El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.8 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA** DONDE SE MANIFIESTE QUE EL CONCURSANTE NO CUENTA CON ADEUDOS FISCALES EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD AL ART. 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo y debe contar con la **e.firma**, en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. **En caso de no estar inscrito al registro Estatal de contribuyentes, presentar el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del estado de Colima, donde se aclare que no se encuentra inscrito.** ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

3.9 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

3.9.1 Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio 2021, con sus anexos y acuse de recibido por el SAT, **la intención de solicitud de este documento es comprobar la solvencia económica del proveedor, por lo tanto si presenta la totalidad de la declaración en ceros, será considerado como no presentado este documento.**

3.9.2 Presentar impresión de los pagos provisionales (enero-diciembre 2022) recibidos por el SAT

3.9.3 Impresión Original a diciembre de 2022 de la información que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el apartado de información financiera, en el cual se compruebe un capital total mínimo de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos)

3.10 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en **papel membretado del licitante**, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.11 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9), (NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS).

Presentar escrito en **papel membretado del licitante**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que no tiene contemplado subcontratación alguna.

3.12 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)



Escrito original, en **papel membretado del licitante** en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 11)

EN CASO DE APLICAR, Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

EN CASO DE NO APLICAR, presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera individual.

3.14 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El licitante deberá presentar carta en **papel membretado** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete, A GARANTIZAR Y ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO Y ECONÓMICO** EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA QUE ASÍ SE REQUIERAN.

3.15 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL (ANEXO 13)

Carta en **papel membretado** firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las actividades comerciales o profesionales de la empresa que representa están relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** (las cuales deberán ser acordes a la actividad manifestada en su constancia de su situación fiscal).

3.16 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará al licitante que cuente con el certificado de empresa colimense vigente, expedido por la Secretaría de Fomento Económico, con un porcentaje de hasta el 5%, siempre y cuando no rebase la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.17 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 14)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el Representante o Apoderado Legal y el formato de Aviso de privacidad, en el que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que la **COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV)**, como sujeto obligado y cumpliendo las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones Legales realice de todos los actos de la presente licitación o proceso de adjudicación, así como de los demás actos jurídicos que de ella se deriven.

3.18 AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



El licitante deberá demostrar que cuenta con autorización por parte de la Comisión de Seguros y Fianzas en el ramo que se licita, con una **antigüedad mayor a 10 años**.

3.19 EQUIDAD DE GÉNERO (ANEXO 15)

Carta en **papel membretado** firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su empresa tiene contratados a hombres y mujeres, señalando en qué porcentajes y si existen mujeres en puestos directivos.

3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante Sobre cerrado con propuesta técnica y propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmadas por el representante o apoderado legal.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Deberán presentarse en forma obligatoria los documentos del 3.2 al 3.10, 3.12, del 3.14 al 3.15 y del 3.17 al 3.20; en caso de no presentar algunos de los antes señalados, la propuesta será desestimada.

Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases y manifestado interés en la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando el precio unitario en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma en la última hoja de cada uno de los documentos la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **FIJOS**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Todas las personas físicas o morales que participen en la propuesta conjunta deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con el punto 3.3 de las presentes Bases así como el ANEXO 3. Para tales efectos, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **convenio de proposición conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual (punto 3.13); además deberán presentar todos los participantes del convenio los documentos de los puntos 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.16 (siendo este opcional) y 3.17.

La propuesta conjunta se entregará en el sobre cerrado de la propuesta técnica y económica y deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten en el contrato de propuesta conjunta. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en horario de trabajo, en la Dirección de Abastecimientos y Servicios Generales de la CIAPACOV, sita en Av. Camino Real # 992, Colonia El Porvenir, Colima, Col. C.P. 28019. Con el Director de Abastecimientos.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El o los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El contrato será abierto de conformidad con el artículo 51 de la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público en el estado de Colima y de acuerdo al presupuesto de egresos 2023.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante: cheque certificado librado por el mismo, o de caja expedido por una institución de crédito, o póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; por un importe equivalente al **10% del monto total con IVA del monto a adjudicar** (en caso de contratos abiertos será del 10% sobre el monto máximo total del contrato), como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la **Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** (salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, se deberá presentar un oficio de excepción de garantía), la fianza deberá contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **CIAPACOV-005/2023**
- b) Que la fianza tendrá una vigencia de un año, o según lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido

principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la CIAPACOV otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”. Aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en de dicha Ley;
- c) “Para liberar la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ECONÓMICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

- I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.
- III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

6. ANTICIPO.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se tomará en consideración el certificado de empresa colimense, si no cuentan con el certificado, entonces la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- g) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.
- h) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.

Lo anterior de acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de obtención (o venta) de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la convocante y requirente.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.
- g) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.

- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CIAPACOV.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, sita en av. Camino real # 992 colonia El Porvenir, Colima, Colima, dentro de los SEIS días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

La CIAPACOV pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la CIAPACOV.
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la CIAPACOV así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

La CIAPACOV, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Abastecimientos y Servicios Generales de la CIAPACOV le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de CIAPACOV, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “convocante”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “participantes” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

NOTA: Todo lo solicitado en el **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO** deberá incluirse en su propuesta técnica y económica y formará parte del contrato que se derive de la presente licitación con el licitante que resulte adjudicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV

PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA

ESPECIFICACIONES

- **Se dividirá a los trabajadores en dos grupos:**
 1. Empleados activos inscritos al IMSS;
 2. Empleados inactivos jubilados.

- **Reglas para determinar la suma asegurada:**
 - a) Los empleados en activo tendrán derecho por fallecimiento o Invalidez total y permanente a 73 veces el salario mensual del trabajador.
 - b) Los empleados en inactivos jubilados tendrán derecho por fallecimiento a 30 veces el salario mensual del trabajador.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

La póliza del seguro tendrá vigencia a partir de las 12:00 horas del 27 de enero de 2023 hasta las 12:00 horas del 01 de Enero de 2024.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago tendrá que ser **mensual** y en moneda nacional.

MOVIMIENTOS EN LA PÓLIZA

- La póliza será autoadministrada, por lo que la contratante tendrá la facultad de realizar movimientos de altas, bajas, etc.
- El proveedor se compromete a respetar los movimientos que la contratante realice.
- El proveedor se compromete a proteger a los nuevos asegurados desde la fecha en que cumplan con la definición de grupo asegurable.
- El proveedor calculará el monto de los ajustes al final del año de la póliza.
- El cambio de beneficiarios será facultad únicamente del personal asegurado

OFICINAS DE ATENCIÓN

Sera obligatorio contar con oficinas de atención en el Estado de Colima.

SERVICIOS ADICIONALES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1.- El proveedor tendrá que designar a un agente con cédula de agente de seguros expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con clase B (anexar copia de la cédula), mediante carta en papel membretado, firmado por el apoderado legal, el cual brindará atención personalizada a la convocante cuando así se requiera y sin costo adicional para la CIAPACOV.

Dicha carta deberá contener al menos los siguientes requisitos:

- Nombre del agente.
- Domicilio.
- Teléfono fijo y teléfono celular.
- Correo electrónico.

2.- El proveedor expedirá una carta en papel membretado y firmado por el apoderado legal, donde se comprometa a reconocer las designaciones de beneficiarios de otras compañías aseguradoras.

3.- Carta en papel membretado, firmado por el apoderado legal en donde se especifique el domicilio de las oficinas de atención dentro del Estado de Colima y copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

4.- Se amparan las siguientes condiciones especiales:

- Se ampara Preexistencia sin limitación alguna
- Se ampara Motociclismo como medio de transporte las 24 horas
- Se elimina la cláusula de disputabilidad
- Sin límite de edad para todas las coberturas solicitadas

NOTAS:

- Por cuestiones de confidencialidad solo se proporcionarán datos completos de los trabajadores al proveedor que se le adjudique el contrato.
- La póliza tendrá que asegurar, sin distinción, al 100% del personal de la convocante, incluyendo al o los que se encuentren incapacitados al inicio de la vigencia de la póliza.
- Para el derecho a la cobertura de invalidez total y permanente, se tendrá que presentar un dictamen emitido por el IMSS y las edades para la cobertura de la misma serán de 15 a 64 años de edad. La fecha de siniestro será la establecida en el dictamen.
- Para el derecho a la cobertura por fallecimiento del grupo de jubilados, las edades de cobertura serán hasta los 99 años.
- Las condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación tendrán que ser negociadas por la convocante y la aseguradora adjudicada para que todo sea en común acuerdo
- En el caso de retraso en el pago de siniestros, reembolsos y/o indemnizaciones se aplicarán las penalidades establecidas en la ley sobre el contrato de seguro y la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- En el caso de que el agente designado por la aseguradora adjudicada, no este brindando una buena atención y respuesta a los siniestros que se presenten, la convocante solicitará el cambio del mismo.

TRABAJADORES GRUPO 1(ACTIVOS)

	NO. DE EMPLEADO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	SUELDO DIARIO INTEGRADO
1	147	MUJER	05/10/1984	\$380.95
2	228	HOMBRE	13/10/1996	\$274.96
3	20073	HOMBRE	24/07/1960	\$710.17
4	20561	HOMBRE	13/08/1975	\$741.98
5	20619	HOMBRE	08/09/1954	\$671.25
6	40182	MUJER	13/10/1992	\$380.95
7	40190	HOMBRE	23/07/1984	\$380.95
8	40201	HOMBRE	23/06/1991	\$380.95
9	40209	HOMBRE	26/10/1988	\$380.95
10	40211	MUJER	11/04/1994	\$380.95
11	40212	MUJER	15/03/1985	\$234.66
12	40214	HOMBRE	08/07/1985	\$414.31
13	40217	HOMBRE	28/09/1996	\$424.49
14	40218	HOMBRE	14/07/1996	\$380.95
15	40220	HOMBRE	02/06/1997	\$380.95
16	40222	MUJER	11/03/1992	\$274.96
17	40223	HOMBRE	06/03/1998	\$403.70
18	40225	MUJER	07/11/1994	\$380.95
19	40226	MUJER	30/07/1991	\$274.96
20	40227	HOMBRE	27/05/1991	\$536.25
21	40228	MUJER	17/11/1991	\$274.96
22	40229	HOMBRE	30/03/1986	\$444.21
23	40230	HOMBRE	03/10/1988	\$414.31
24	40231	HOMBRE	27/09/1996	\$274.96
25	40235	HOMBRE	19/03/1997	\$380.95
26	40237	HOMBRE	03/03/1995	\$380.95
27	40240	HOMBRE	17/07/1997	\$414.31
28	40241	HOMBRE	15/12/1997	\$274.96
29	40243	HOMBRE	15/06/1990	\$274.96
30	40244	HOMBRE	27/10/1997	\$274.96
31	40246	HOMBRE	05/03/1999	\$274.96
32	40247	HOMBRE	29/01/1981	\$380.95
33	40249	HOMBRE	15/09/1989	\$274.96
34	40250	HOMBRE	01/09/1994	\$274.96
35	80013	HOMBRE	30/08/1966	\$639.75
36	80051	HOMBRE	03/06/1969	\$572.25
37	80161	HOMBRE	09/09/1972	\$509.26
38	80185	HOMBRE	08/02/1967	\$639.71
39	80264	HOMBRE	20/01/1974	\$671.25
40	80295	MUJER	15/04/1968	\$650.76
41	80336	HOMBRE	08/10/1972	\$671.27
42	80350	HOMBRE	27/10/1954	\$536.25

43	80374	HOMBRE	19/10/1966	\$650.76
44	80446	HOMBRE	19/11/1973	\$561.93
45	80518	HOMBRE	16/02/1969	\$662.88
46	80525	HOMBRE	12/12/1971	\$572.25
47	80549	HOMBRE	07/05/1967	\$588.17
48	80556	HOMBRE	04/04/1972	\$662.88
49	81744	HOMBRE	19/02/1969	\$572.25
50	82035	HOMBRE	14/01/1971	\$776.02
51	82200	HOMBRE	20/05/1977	\$650.76
52	82231	HOMBRE	09/12/1971	\$662.88
53	82236	HOMBRE	23/03/1971	\$639.71
54	82248	HOMBRE	22/03/1974	\$605.39
55	82257	HOMBRE	30/11/1975	\$412.72
56	82262	HOMBRE	24/06/1967	\$662.88
57	82264	HOMBRE	15/12/1979	\$572.25
58	82299	HOMBRE	25/08/1970	\$572.25
59	82303	HOMBRE	26/01/1967	\$661.65
60	82306	HOMBRE	12/11/1977	\$572.25
61	82310	HOMBRE	17/09/1970	\$662.88
62	82317	HOMBRE	21/06/1981	\$671.27
63	82331	HOMBRE	28/04/1966	\$588.17
64	82345	HOMBRE	28/10/1978	\$643.17
65	82352	HOMBRE	17/09/1967	\$509.26
66	82359	HOMBRE	20/12/1967	\$490.23
67	82422	HOMBRE	23/02/1963	\$480.76
68	82443	HOMBRE	06/01/1974	\$582.08
69	82450	HOMBRE	04/12/1977	\$572.22
70	82457	HOMBRE	27/09/1975	\$500.47
71	82464	MUJER	20/03/1976	\$639.75
72	82478	HOMBRE	04/01/1976	\$582.08
73	82485	MUJER	09/01/1976	\$671.27
74	82492	HOMBRE	16/12/1977	\$643.17
75	82499	HOMBRE	30/01/1968	\$710.17
76	82513	HOMBRE	20/07/1957	\$605.39
77	82527	HOMBRE	01/06/1969	\$606.43
78	82541	HOMBRE	15/02/1954	\$588.17
79	82555	HOMBRE	14/04/1973	\$554.75
80	82569	MUJER	26/08/1968	\$606.43
81	82576	HOMBRE	15/03/1976	\$572.25
82	82583	HOMBRE	29/06/1975	\$605.39
83	82590	HOMBRE	20/08/1982	\$600.32
84	82597	HOMBRE	05/04/1981	\$536.25
85	82604	HOMBRE	31/08/1972	\$554.32
86	82611	MUJER	24/01/1972	\$582.08
87	82612	HOMBRE	17/12/1983	\$500.47
88	82613	HOMBRE	22/08/1974	\$508.49
89	82614	HOMBRE	15/07/1973	\$509.26

90	82615	HOMBRE	07/09/1979	\$588.17
91	82616	HOMBRE	17/02/1980	\$480.76
92	82617	HOMBRE	07/12/1979	\$509.26
93	82620	MUJER	31/08/1968	\$606.44
94	82621	HOMBRE	08/09/1981	\$469.61
95	82622	HOMBRE	21/10/1979	\$408.17
96	82623	HOMBRE	22/03/1979	\$605.39
97	82624	HOMBRE	29/11/1981	\$540.18
98	82625	HOMBRE	06/04/1984	\$572.22
99	82626	HOMBRE	25/11/1972	\$557.93
100	82627	HOMBRE	22/01/1982	\$572.25
101	82628	HOMBRE	01/11/1984	\$557.93
102	82629	HOMBRE	26/10/1975	\$606.44
103	82630	HOMBRE	03/11/1975	\$582.08
104	82631	HOMBRE	22/09/1980	\$671.27
105	82635	HOMBRE	01/08/1954	\$403.04
106	82643	HOMBRE	29/12/1969	\$572.25
107	82644	HOMBRE	05/12/1966	\$661.65
108	82645	HOMBRE	13/10/1982	\$480.76
109	82646	HOMBRE	20/03/1979	\$776.02
110	82647	HOMBRE	19/04/1965	\$741.98
111	82648	HOMBRE	26/08/1977	\$443.60
112	82649	HOMBRE	05/11/1980	\$551.75
113	82655	HOMBRE	01/08/1972	\$490.23
114	82656	HOMBRE	08/12/1971	\$443.60
115	82657	HOMBRE	12/07/1983	\$572.25
116	82658	HOMBRE	28/09/1977	\$554.32
117	82662	MUJER	15/02/1968	\$661.65
118	82663	MUJER	19/11/1976	\$606.44
119	82664	MUJER	21/05/1971	\$606.44
120	82665	HOMBRE	11/01/1976	\$572.25
121	82666	HOMBRE	14/04/1985	\$454.02
122	82667	HOMBRE	21/10/1981	\$650.76
123	82668	HOMBRE	07/07/1970	\$572.22
124	82669	HOMBRE	19/11/1974	\$671.27
125	82670	HOMBRE	12/11/1976	\$536.25
126	82671	HOMBRE	11/05/1968	\$471.61
127	82672	HOMBRE	12/11/1981	\$671.25
128	82673	HOMBRE	30/07/1983	\$628.24
129	82674	HOMBRE	20/12/1986	\$536.25
130	82675	HOMBRE	15/06/1964	\$741.98
131	82676	MUJER	10/12/1983	\$650.76
132	82677	HOMBRE	21/09/1975	\$480.76
133	82678	HOMBRE	05/02/1979	\$453.41
134	82679	HOMBRE	12/10/1988	\$500.47
135	82680	MUJER	04/11/1987	\$508.15
136	82681	HOMBRE	15/11/1968	\$628.24

137	82682	HOMBRE	04/11/1969	\$536.25
138	82683	HOMBRE	10/04/1969	\$554.32
139	82684	HOMBRE	25/09/1966	\$446.59
140	82685	HOMBRE	12/06/1978	\$588.17
141	82686	HOMBRE	18/11/1977	\$480.76
142	82687	HOMBRE	16/09/1976	\$536.25
143	82688	HOMBRE	02/04/1978	\$671.27
144	82689	HOMBRE	13/11/1979	\$650.76
145	82696	MUJER	22/11/1987	\$639.71
146	82697	MUJER	12/03/1981	\$639.75
147	82698	HOMBRE	12/07/1979	\$480.76
148	82699	HOMBRE	24/10/1971	\$490.23
149	82702	HOMBRE	02/10/1975	\$582.08
150	82703	MUJER	11/09/1980	\$507.62
151	82704	MUJER	12/10/1969	\$639.75
152	82705	HOMBRE	07/02/1980	\$469.61
153	82707	HOMBRE	19/09/1981	\$419.71
154	82708	HOMBRE	25/02/1971	\$572.25
155	82709	HOMBRE	21/08/1972	\$500.47
156	82710	HOMBRE	29/11/1989	\$414.61
157	82714	HOMBRE	13/10/1985	\$480.76
158	82715	HOMBRE	26/09/1984	\$414.31
159	82716	HOMBRE	19/02/1990	\$572.25
160	82717	HOMBRE	21/05/1985	\$572.25
161	82718	HOMBRE	15/12/1985	\$471.54
162	82719	MUJER	11/06/1973	\$542.62
163	82720	HOMBRE	07/03/1989	\$480.76
164	82721	HOMBRE	14/01/1983	\$444.26
165	82722	MUJER	29/03/1977	\$639.75
166	82723	MUJER	13/03/1989	\$606.44
167	82724	HOMBRE	29/01/1979	\$628.24
168	82725	HOMBRE	01/01/1984	\$414.31
169	82727	HOMBRE	04/07/1986	\$606.44
170	82728	HOMBRE	04/08/1989	\$424.49
171	82729	MUJER	23/01/1968	\$435.53
172	82730	HOMBRE	27/06/1992	\$443.60
173	82732	HOMBRE	15/12/1988	\$592.78
174	82734	HOMBRE	11/02/1965	\$536.25
175	82735	HOMBRE	04/10/1969	\$650.76
176	82736	HOMBRE	22/06/1976	\$380.95
177	82737	HOMBRE	08/12/1973	\$414.31
178	82739	HOMBRE	10/04/1987	\$443.60
179	82740	MUJER	06/05/1974	\$582.08
180	82741	HOMBRE	22/08/1991	\$536.25
181	82742	HOMBRE	05/02/1990	\$444.26
182	82743	HOMBRE	14/02/1982	\$401.78
183	82744	HOMBRE	13/09/1991	\$429.84

184	82745	HOMBRE	19/08/1991	\$444.26
185	82746	HOMBRE	10/08/1983	\$444.26
186	82747	HOMBRE	11/07/1953	\$380.95
187	82748	HOMBRE	16/07/1986	\$380.95
188	82751	HOMBRE	24/05/1989	\$444.21
189	82755	HOMBRE	12/02/1981	\$582.08
190	82756	HOMBRE	19/07/1974	\$204.83
191	82757	HOMBRE	15/06/1984	\$536.25
192	82758	MUJER	23/07/1973	\$421.13
193	82759	HOMBRE	05/05/1984	\$490.23
194	82760	HOMBRE	26/10/1980	\$444.26
195	82761	HOMBRE	02/10/1988	\$424.49
196	82762	HOMBRE	20/12/1989	\$444.26
197	82763	HOMBRE	08/03/1992	\$536.25
198	82764	HOMBRE	26/10/1983	\$444.26
199	82765	HOMBRE	10/03/1987	\$444.26
200	82766	HOMBRE	02/03/1987	\$444.26
201	82767	HOMBRE	12/12/1987	\$444.26
202	82768	HOMBRE	05/09/1984	\$443.60
203	82769	MUJER	30/10/1976	\$508.15
204	82770	MUJER	05/11/1979	\$582.08
205	82771	HOMBRE	22/01/1988	\$414.31
206	82773	HOMBRE	26/12/1988	\$582.08
207	82774	HOMBRE	03/12/1991	\$444.26
208	82775	HOMBRE	11/02/1994	\$403.70
209	82776	HOMBRE	26/02/1981	\$414.31
210	82777	HOMBRE	18/04/1988	\$453.41
211	82778	HOMBRE	10/07/1993	\$419.71
212	82779	HOMBRE	03/09/1984	\$403.70
213	82780	HOMBRE	26/05/1995	\$414.31
214	82782	MUJER	23/04/1977	\$568.38
215	82783	HOMBRE	23/01/1986	\$480.76
216	82793	HOMBRE	12/04/1980	\$414.31
217	82794	HOMBRE	11/11/1977	\$274.96
218	82795	HOMBRE	20/10/1995	\$380.95
219	82798	HOMBRE	06/07/1989	\$380.95
220	82803	HOMBRE	01/11/1994	\$380.95
221	82804	MUJER	03/06/1988	\$274.96
222	82805	HOMBRE	29/01/1974	\$274.96
223	82807	HOMBRE	23/12/1993	\$274.96
224	82809	HOMBRE	12/01/1991	\$380.95
225	82816	HOMBRE	27/10/1997	\$274.96
226	82818	MUJER	21/06/1996	\$274.96
227	82824	HOMBRE	20/10/2000	\$274.96
228	82827	HOMBRE	22/09/1997	\$274.96
229	82828	HOMBRE	29/06/1988	\$274.96
230	82831	MUJER	31/08/1994	\$274.96

231	82840	HOMBRE	04/04/1986	\$274.96
232	82841	HOMBRE	13/01/1990	\$274.96
233	82842	HOMBRE	05/11/1997	\$274.96
234	82855	MUJER	19/01/1993	\$274.96
235	82863	HOMBRE	11/12/1996	\$274.96
236	82866	HOMBRE	07/05/2001	\$274.96
237	82867	HOMBRE	10/09/1996	\$274.96
238	82869	HOMBRE	31/08/1996	\$274.96
239	82874	MUJER	30/04/1991	\$274.96
240	82891	MUJER	11/03/1988	\$185.05
241	92141	HOMBRE	07/05/1974	\$414.31
242	92147	HOMBRE	31/10/1966	\$444.26
243	92152	HOMBRE	30/08/1972	\$261.50
244	92173	HOMBRE	07/09/1992	\$424.49
245	92176	MUJER	03/09/1977	\$503.02
246	92177	HOMBRE	25/10/1984	\$408.66
247	92178	HOMBRE	14/05/1986	\$424.49
248	92179	HOMBRE	23/12/1984	\$424.49
249	92182	MUJER	15/04/1973	\$494.71
250	92184	HOMBRE	15/05/1984	\$480.08
251	92185	MUJER	01/09/1982	\$494.71
252	92186	HOMBRE	20/06/1990	\$414.31
253	92187	MUJER	02/03/1986	\$568.38
254	92188	HOMBRE	06/05/1994	\$414.31
255	92189	HOMBRE	27/10/1983	\$414.31
256	92190	HOMBRE	22/04/1994	\$403.70
257	92191	HOMBRE	06/03/1966	\$431.54
258	92192	MUJER	02/01/1985	\$408.66
259	92194	HOMBRE	15/08/1991	\$414.31
260	92196	MUJER	18/05/1991	\$446.59
261	92197	HOMBRE	28/07/1989	\$414.61
262	92198	HOMBRE	28/12/1994	\$403.67
263	92199	HOMBRE	19/04/1993	\$380.95
264	92200	HOMBRE	12/02/1978	\$414.31
265	92201	HOMBRE	23/07/1988	\$380.95
266	92202	HOMBRE	24/04/1990	\$380.95
267	92203	HOMBRE	18/07/1977	\$444.26
268	82429	HOMBRE	30/05/1970	\$754.80
269	82693	HOMBRE	24/05/1981	\$754.80
270	82788	HOMBRE	02/05/1968	\$754.80
271	82802	HOMBRE	17/05/1984	\$327.39
272	82817	HOMBRE	07/03/1964	\$629.48
273	82843	HOMBRE	05/03/1973	\$754.80
274	82890	MUJER	22/11/1981	\$278.04
275	82912	HOMBRE	05/03/1988	\$2,320.09
276	82913	HOMBRE	19/08/1993	\$754.80
277	82914	HOMBRE	10/06/1963	\$299.26

278	82915	MUJER	02/11/1989	\$626.50
279	82920	HOMBRE	04/01/1980	\$754.80
280	82921	MUJER	06/07/1986	\$754.80
281	82922	MUJER	07/07/1986	\$754.80
282	82924	MUJER	07/08/1992	\$754.80
283	82926	HOMBRE	15/12/1994	\$754.80
284	82929	HOMBRE	31/05/1990	\$754.80
285	82930	HOMBRE	31/01/1979	\$754.80
286	82931	MUJER	27/01/1995	\$679.33
287	82934	MUJER	26/04/1994	\$294.49
288	82935	HOMBRE	17/09/1982	\$679.33
289	82936	MUJER	10/11/1990	\$327.39
290	82937	HOMBRE	31/03/1992	\$679.33
291	82938	HOMBRE	01/02/1991	\$327.39
292	82940	MUJER	26/04/1989	\$679.33
293	82942	HOMBRE	20/10/1951	\$366.27
294	82943	HOMBRE	26/05/1975	\$366.27
295	82944	HOMBRE	11/07/1993	\$461.18
296	82945	HOMBRE	01/01/1971	\$754.80
297	82957	HOMBRE	11/09/1978	\$679.33
298	82958	HOMBRE	19/06/1958	\$327.39
299	82960	HOMBRE	05/03/1977	\$172.87
300	82961	MUJER	06/10/1988	\$461.18
301	82962	HOMBRE	13/04/1966	\$305.38
302	82965	HOMBRE	04/05/1985	\$1,038.94
303	82967	MUJER	02/06/1997	\$629.48
304	82985	HOMBRE	01/03/1988	\$754.80
305	83009	MUJER	24/09/1975	\$754.80

TRABAJADORES GRUPO 2 (JUBILADOS)

	NO EMPLEADO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	SALARIO DIARIO INTEGRADO
1	20011	HOMBRE	12/12/1965	\$ 639.74
2	20042	MUJER	31/07/1974	\$ 606.36
3	20413	HOMBRE	23/12/1965	\$ 498.53
4	20437	HOMBRE	20/03/1959	\$ 438.62
5	20530	MUJER	24/09/1971	\$ 616.72
6	20547	HOMBRE	15/09/1967	\$ 710.18
7	70133	HOMBRE	24/05/1946	\$ 425.22
8	70157	HOMBRE	17/07/1943	\$ 425.22
9	70243	HOMBRE	21/03/1946	\$ 405.10
10	70315	HOMBRE	28/10/1945	\$ 369.81
11	70391	HOMBRE	06/03/1938	\$ 605.29
12	70425	HOMBRE	07/08/1942	\$ 605.29
13	70477	HOMBRE	07/05/1946	\$ 607.35
14	70484	HOMBRE	31/01/1959	\$ 400.01
15	70491	HOMBRE	01/01/1939	\$ 605.29
16	70498	HOMBRE	18/05/1933	\$ 405.10
17	70505	HOMBRE	28/07/1940	\$ 439.55
18	70561	HOMBRE	23/01/1943	\$ 619.60
19	70590	HOMBRE	29/09/1951	\$ 379.91
20	70591	HOMBRE	25/02/1957	\$ 494.91
21	70597	HOMBRE	02/12/1954	\$ 458.30
22	70599	HOMBRE	28/11/1947	\$ 621.38
23	70600	HOMBRE	18/05/1963	\$ 605.39
24	70605	HOMBRE	08/05/1951	\$ 662.80
25	70606	HOMBRE	27/06/1944	\$ 643.17
26	70607	HOMBRE	23/03/1953	\$ 662.80
27	70608	HOMBRE	09/10/1953	\$ 662.80
28	70612	HOMBRE	05/07/1956	\$ 508.47
29	70613	HOMBRE	14/09/1966	\$ 605.39
30	70614	HOMBRE	27/10/1951	\$ 500.92
31	70615	HOMBRE	19/11/1944	\$ 500.92
32	70616	HOMBRE	15/07/1958	\$ 662.86
33	70617	HOMBRE	13/06/1943	\$ 500.96
34	70618	MUJER	22/09/1963	\$ 508.11
35	70619	HOMBRE	29/05/1965	\$ 558.48
36	70622	HOMBRE	01/03/1961	\$ 662.80
37	70624	HOMBRE	22/07/1954	\$ 662.80
38	70626	HOMBRE	12/03/1955	\$ 662.86
39	70627	HOMBRE	17/01/1957	\$ 472.11
40	70628	HOMBRE	29/07/1950	\$ 472.11
41	70629	HOMBRE	18/12/1961	\$ 643.17
42	70632	HOMBRE	17/12/1967	\$ 661.87
43	70633	MUJER	26/09/1966	\$ 440.30

44	70636	HOMBRE	09/10/1951	\$ 491.56
45	70637	HOMBRE	26/04/1969	\$ 604.54
46	70638	HOMBRE	05/02/1964	\$ 480.75
47	70639	HOMBRE	07/09/1961	\$ 717.79
48	70640	HOMBRE	07/12/1968	\$ 536.23
49	70641	HOMBRE	17/05/1959	\$ 480.75
50	70642	HOMBRE	08/03/1969	\$ 509.26
51	70643	HOMBRE	27/02/1970	\$ 662.86
52	70644	MUJER	02/07/1955	\$ 1,340.19
53	80068	HOMBRE	18/12/1957	\$ 608.36
54	80288	MUJER	13/12/1966	\$ 639.70
55	80886	MUJER	03/05/1969	\$ 572.02
56	81074	HOMBRE	21/06/1964	\$ 606.42
57	81139	MUJER	27/08/1973	\$ 606.36
58	81287	HOMBRE	10/07/1963	\$ 671.25
59	81397	HOMBRE	25/09/1970	\$ 671.22
60	81407	HOMBRE	13/09/1971	\$ 710.18
61	81452	HOMBRE	18/09/1968	\$ 582.04
62	81517	HOMBRE	11/04/1965	\$ 572.61
63	81658	HOMBRE	08/10/1972	\$ 605.35
64	82217	HOMBRE	26/12/1962	\$ 509.26
65	70078	HOMBRE	11/04/1933	\$ 389.69
66	70236	HOMBRE	19/04/1947	\$ 389.83
67	70298	HOMBRE	16/07/1933	\$ 369.81
68	70353	HOMBRE	25/08/1951	\$ 547.77
69	70418	HOMBRE	29/10/1935	\$ 406.74
70	70540	HOMBRE	15/10/1939	\$ 400.07
71	70582	HOMBRE	11/01/1937	\$ 369.77
72	70589	HOMBRE	23/04/1942	\$ 400.05
73	70596	HOMBRE	01/05/1945	\$ 444.23
74	70601	HOMBRE	03/12/1947	\$ 403.68
75	70604	HOMBRE	15/05/1948	\$ 438.64
76	70610	HOMBRE	21/11/1946	\$ 781.58
77	70611	HOMBRE	25/02/1948	\$ 480.77
78	70620	HOMBRE	10/01/1951	\$ 414.61
79	70621	HOMBRE	17/06/1952	\$ 477.94
80	70630	HOMBRE	18/09/1957	\$ 597.73
81	70631	HOMBRE	04/12/1952	\$ 497.33
82	70634	HOMBRE	16/11/1954	\$ 458.73
83	70635	MUJER	04/10/1951	\$ 615.01
84	81414	HOMBRE	28/02/1958	\$ 1,585.45
85	82278	HOMBRE	29/11/1972	\$ 536.19
86	82324	HOMBRE	29/04/1958	\$ 471.58
87	82562	HOMBRE	08/10/1962	\$ 435.55
88	82796	HOMBRE	11/09/1956	\$ 1,373.36
89	82870	MUJER	17/06/1941	\$ 682.47
90	82897	MUJER	21/02/1968	\$ 535.30



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV

PARTIDA 2: GASTOS FUNERARIOS

BENEFICIO DEL SEGURO:

Fallecimiento por cualquier causa, sin límite de edad.

Personal sindicalizado en servicio activo del contratante con contrato de trabajo por tiempo indefinido, así como a cónyuges e hijos menores de 25 años que no perciban ingresos propios a los cuales se les otorgará la cobertura de gastos de funeraria. No se cubren cuerpos policiacos o de seguridad, así como personas con cargos de elección popular o políticamente expuestos.

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL.

\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) para el titular del seguro y **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para cónyuges e hijos menores de 25 años que no perciban ingresos por cuenta propia.

CONSENTIMIENTOS.

En caso de siniestro se acepten los consentimientos de designación de beneficiarios de diferentes aseguradoras, siempre y cuando el contratante certifique que es el último elaborado por el asegurado. Para nuevas altas deberán llenar los formatos de la compañía adjudicada.

El tipo de póliza es autoadministrada, sin participación de dividendos.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

La póliza del seguro tendrá vigencia a partir de las 12:00 hrs del 27 de enero de 2023 hasta las 12:00 hrs del 01 de Enero de 2024.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago tendrá que ser **anual** y en moneda nacional.

OFICINAS DE ATENCIÓN

Sera obligatorio contar con oficinas de atención en el Estado de Colima

SERVICIOS ADICIONALES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1.- El proveedor tendrá que designar a un agente con cédula de agente de seguros expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con clase B (anexar copia de la cédula), mediante carta en papel



membretado, firmado por el apoderado legal, el cual brindará atención personalizada a la convocante cuando así se requiera y sin costo adicional para la CIAPACOV.

Dicha carta deberá contener al menos los siguientes requisitos:

- Nombre del agente.
- Domicilio (preferentemente en el Estado de Colima).
- Teléfono fijo y teléfono celular.
- Correo electrónico.

2.- El proveedor expedirá una carta en papel membretado y firmado por el apoderado legal, donde se comprometa a reconocer las designaciones de beneficiarios de otras compañías aseguradoras.

3.- Carta en papel membretado, firmado por el apoderado legal en donde se especifique el domicilio de las oficinas de atención dentro del Estado de Colima y copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

NOTAS:

- Por cuestiones de confidencialidad solo se proporcionarán datos completos de los trabajadores al proveedor que se le adjudique el contrato.
- La póliza tendrá que asegurar, sin distinción, al 100% del personal de la convocante, incluyendo al o los que se encuentren incapacitados al inicio de la vigencia de la póliza.
- Las condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación tendrán que ser negociadas por la convocante y la aseguradora adjudicada para que todo sea en común acuerdo
- En el caso de retraso en el pago de siniestros, reembolsos y/o indemnizaciones se aplicarán las penalidades establecidas en la ley sobre el contrato de seguro y la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- En el caso de que el agente designado por la aseguradora adjudicada, no esté brindando una buena atención y respuesta a los siniestros que se presenten, la convocante solicitará el cambio del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CIAPACOV

PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA

TRABAJADORES GRUPO 1(ACTIVOS)

	NO. DE EMPLEADO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	SUELDO DIARIO INTEGRADO	SUMA ASEGURADA		
					BÁSICA	INVALIDEZ	PRIMA NETA
1	147	MUJER	05/10/1984	\$380.95			
2	228	HOMBRE	13/10/1996	\$274.96			
3	20073	HOMBRE	24/07/1960	\$710.17			
4	20561	HOMBRE	13/08/1975	\$741.98			
5	20619	HOMBRE	08/09/1954	\$671.25			
6	40182	MUJER	13/10/1992	\$380.95			
7	40190	HOMBRE	23/07/1984	\$380.95			
8	40201	HOMBRE	23/06/1991	\$380.95			
9	40209	HOMBRE	26/10/1988	\$380.95			
10	40211	MUJER	11/04/1994	\$380.95			
11	40212	MUJER	15/03/1985	\$234.66			
12	40214	HOMBRE	08/07/1985	\$414.31			
13	40217	HOMBRE	28/09/1996	\$424.49			
14	40218	HOMBRE	14/07/1996	\$380.95			
15	40220	HOMBRE	02/06/1997	\$380.95			
16	40222	MUJER	11/03/1992	\$274.96			
17	40223	HOMBRE	06/03/1998	\$403.70			
18	40225	MUJER	07/11/1994	\$380.95			
19	40226	MUJER	30/07/1991	\$274.96			
20	40227	HOMBRE	27/05/1991	\$536.25			
21	40228	MUJER	17/11/1991	\$274.96			
22	40229	HOMBRE	30/03/1986	\$444.21			
23	40230	HOMBRE	03/10/1988	\$414.31			
24	40231	HOMBRE	27/09/1996	\$274.96			
25	40235	HOMBRE	19/03/1997	\$380.95			
26	40237	HOMBRE	03/03/1995	\$380.95			
27	40240	HOMBRE	17/07/1997	\$414.31			
28	40241	HOMBRE	15/12/1997	\$274.96			
29	40243	HOMBRE	15/06/1990	\$274.96			
30	40244	HOMBRE	27/10/1997	\$274.96			
31	40246	HOMBRE	05/03/1999	\$274.96			
32	40247	HOMBRE	29/01/1981	\$380.95			
33	40249	HOMBRE	15/09/1989	\$274.96			

34	40250	HOMBRE	01/09/1994	\$274.96			
35	80013	HOMBRE	30/08/1966	\$639.75			
36	80051	HOMBRE	03/06/1969	\$572.25			
37	80161	HOMBRE	09/09/1972	\$509.26			
38	80185	HOMBRE	08/02/1967	\$639.71			
39	80264	HOMBRE	20/01/1974	\$671.25			
40	80295	MUJER	15/04/1968	\$650.76			
41	80336	HOMBRE	08/10/1972	\$671.27			
42	80350	HOMBRE	27/10/1954	\$536.25			
43	80374	HOMBRE	19/10/1966	\$650.76			
44	80446	HOMBRE	19/11/1973	\$561.93			
45	80518	HOMBRE	16/02/1969	\$662.88			
46	80525	HOMBRE	12/12/1971	\$572.25			
47	80549	HOMBRE	07/05/1967	\$588.17			
48	80556	HOMBRE	04/04/1972	\$662.88			
49	81744	HOMBRE	19/02/1969	\$572.25			
50	82035	HOMBRE	14/01/1971	\$776.02			
51	82200	HOMBRE	20/05/1977	\$650.76			
52	82231	HOMBRE	09/12/1971	\$662.88			
53	82236	HOMBRE	23/03/1971	\$639.71			
54	82248	HOMBRE	22/03/1974	\$605.39			
55	82257	HOMBRE	30/11/1975	\$412.72			
56	82262	HOMBRE	24/06/1967	\$662.88			
57	82264	HOMBRE	15/12/1979	\$572.25			
58	82299	HOMBRE	25/08/1970	\$572.25			
59	82303	HOMBRE	26/01/1967	\$661.65			
60	82306	HOMBRE	12/11/1977	\$572.25			
61	82310	HOMBRE	17/09/1970	\$662.88			
62	82317	HOMBRE	21/06/1981	\$671.27			
63	82331	HOMBRE	28/04/1966	\$588.17			
64	82345	HOMBRE	28/10/1978	\$643.17			
65	82352	HOMBRE	17/09/1967	\$509.26			
66	82359	HOMBRE	20/12/1967	\$490.23			
67	82422	HOMBRE	23/02/1963	\$480.76			
68	82443	HOMBRE	06/01/1974	\$582.08			
69	82450	HOMBRE	04/12/1977	\$572.22			
70	82457	HOMBRE	27/09/1975	\$500.47			
71	82464	MUJER	20/03/1976	\$639.75			
72	82478	HOMBRE	04/01/1976	\$582.08			
73	82485	MUJER	09/01/1976	\$671.27			
74	82492	HOMBRE	16/12/1977	\$643.17			
75	82499	HOMBRE	30/01/1968	\$710.17			
76	82513	HOMBRE	20/07/1957	\$605.39			
77	82527	HOMBRE	01/06/1969	\$606.43			
78	82541	HOMBRE	15/02/1954	\$588.17			
79	82555	HOMBRE	14/04/1973	\$554.75			
80	82569	MUJER	26/08/1968	\$606.43			

81	82576	HOMBRE	15/03/1976	\$572.25		
82	82583	HOMBRE	29/06/1975	\$605.39		
83	82590	HOMBRE	20/08/1982	\$600.32		
84	82597	HOMBRE	05/04/1981	\$536.25		
85	82604	HOMBRE	31/08/1972	\$554.32		
86	82611	MUJER	24/01/1972	\$582.08		
87	82612	HOMBRE	17/12/1983	\$500.47		
88	82613	HOMBRE	22/08/1974	\$508.49		
89	82614	HOMBRE	15/07/1973	\$509.26		
90	82615	HOMBRE	07/09/1979	\$588.17		
91	82616	HOMBRE	17/02/1980	\$480.76		
92	82617	HOMBRE	07/12/1979	\$509.26		
93	82620	MUJER	31/08/1968	\$606.44		
94	82621	HOMBRE	08/09/1981	\$469.61		
95	82622	HOMBRE	21/10/1979	\$408.17		
96	82623	HOMBRE	22/03/1979	\$605.39		
97	82624	HOMBRE	29/11/1981	\$540.18		
98	82625	HOMBRE	06/04/1984	\$572.22		
99	82626	HOMBRE	25/11/1972	\$557.93		
100	82627	HOMBRE	22/01/1982	\$572.25		
101	82628	HOMBRE	01/11/1984	\$557.93		
102	82629	HOMBRE	26/10/1975	\$606.44		
103	82630	HOMBRE	03/11/1975	\$582.08		
104	82631	HOMBRE	22/09/1980	\$671.27		
105	82635	HOMBRE	01/08/1954	\$403.04		
106	82643	HOMBRE	29/12/1969	\$572.25		
107	82644	HOMBRE	05/12/1966	\$661.65		
108	82645	HOMBRE	13/10/1982	\$480.76		
109	82646	HOMBRE	20/03/1979	\$776.02		
110	82647	HOMBRE	19/04/1965	\$741.98		
111	82648	HOMBRE	26/08/1977	\$443.60		
112	82649	HOMBRE	05/11/1980	\$551.75		
113	82655	HOMBRE	01/08/1972	\$490.23		
114	82656	HOMBRE	08/12/1971	\$443.60		
115	82657	HOMBRE	12/07/1983	\$572.25		
116	82658	HOMBRE	28/09/1977	\$554.32		
117	82662	MUJER	15/02/1968	\$661.65		
118	82663	MUJER	19/11/1976	\$606.44		
119	82664	MUJER	21/05/1971	\$606.44		
120	82665	HOMBRE	11/01/1976	\$572.25		
121	82666	HOMBRE	14/04/1985	\$454.02		
122	82667	HOMBRE	21/10/1981	\$650.76		
123	82668	HOMBRE	07/07/1970	\$572.22		
124	82669	HOMBRE	19/11/1974	\$671.27		
125	82670	HOMBRE	12/11/1976	\$536.25		
126	82671	HOMBRE	11/05/1968	\$471.61		
127	82672	HOMBRE	12/11/1981	\$671.25		

128	82673	HOMBRE	30/07/1983	\$628.24			
129	82674	HOMBRE	20/12/1986	\$536.25			
130	82675	HOMBRE	15/06/1964	\$741.98			
131	82676	MUJER	10/12/1983	\$650.76			
132	82677	HOMBRE	21/09/1975	\$480.76			
133	82678	HOMBRE	05/02/1979	\$453.41			
134	82679	HOMBRE	12/10/1988	\$500.47			
135	82680	MUJER	04/11/1987	\$508.15			
136	82681	HOMBRE	15/11/1968	\$628.24			
137	82682	HOMBRE	04/11/1969	\$536.25			
138	82683	HOMBRE	10/04/1969	\$554.32			
139	82684	HOMBRE	25/09/1966	\$446.59			
140	82685	HOMBRE	12/06/1978	\$588.17			
141	82686	HOMBRE	18/11/1977	\$480.76			
142	82687	HOMBRE	16/09/1976	\$536.25			
143	82688	HOMBRE	02/04/1978	\$671.27			
144	82689	HOMBRE	13/11/1979	\$650.76			
145	82696	MUJER	22/11/1987	\$639.71			
146	82697	MUJER	12/03/1981	\$639.75			
147	82698	HOMBRE	12/07/1979	\$480.76			
148	82699	HOMBRE	24/10/1971	\$490.23			
149	82702	HOMBRE	02/10/1975	\$582.08			
150	82703	MUJER	11/09/1980	\$507.62			
151	82704	MUJER	12/10/1969	\$639.75			
152	82705	HOMBRE	07/02/1980	\$469.61			
153	82707	HOMBRE	19/09/1981	\$419.71			
154	82708	HOMBRE	25/02/1971	\$572.25			
155	82709	HOMBRE	21/08/1972	\$500.47			
156	82710	HOMBRE	29/11/1989	\$414.61			
157	82714	HOMBRE	13/10/1985	\$480.76			
158	82715	HOMBRE	26/09/1984	\$414.31			
159	82716	HOMBRE	19/02/1990	\$572.25			
160	82717	HOMBRE	21/05/1985	\$572.25			
161	82718	HOMBRE	15/12/1985	\$471.54			
162	82719	MUJER	11/06/1973	\$542.62			
163	82720	HOMBRE	07/03/1989	\$480.76			
164	82721	HOMBRE	14/01/1983	\$444.26			
165	82722	MUJER	29/03/1977	\$639.75			
166	82723	MUJER	13/03/1989	\$606.44			
167	82724	HOMBRE	29/01/1979	\$628.24			
168	82725	HOMBRE	01/01/1984	\$414.31			
169	82727	HOMBRE	04/07/1986	\$606.44			
170	82728	HOMBRE	04/08/1989	\$424.49			
171	82729	MUJER	23/01/1968	\$435.53			
172	82730	HOMBRE	27/06/1992	\$443.60			
173	82732	HOMBRE	15/12/1988	\$592.78			
174	82734	HOMBRE	11/02/1965	\$536.25			

175	82735	HOMBRE	04/10/1969	\$650.76		
176	82736	HOMBRE	22/06/1976	\$380.95		
177	82737	HOMBRE	08/12/1973	\$414.31		
178	82739	HOMBRE	10/04/1987	\$443.60		
179	82740	MUJER	06/05/1974	\$582.08		
180	82741	HOMBRE	22/08/1991	\$536.25		
181	82742	HOMBRE	05/02/1990	\$444.26		
182	82743	HOMBRE	14/02/1982	\$401.78		
183	82744	HOMBRE	13/09/1991	\$429.84		
184	82745	HOMBRE	19/08/1991	\$444.26		
185	82746	HOMBRE	10/08/1983	\$444.26		
186	82747	HOMBRE	11/07/1953	\$380.95		
187	82748	HOMBRE	16/07/1986	\$380.95		
188	82751	HOMBRE	24/05/1989	\$444.21		
189	82755	HOMBRE	12/02/1981	\$582.08		
190	82756	HOMBRE	19/07/1974	\$204.83		
191	82757	HOMBRE	15/06/1984	\$536.25		
192	82758	MUJER	23/07/1973	\$421.13		
193	82759	HOMBRE	05/05/1984	\$490.23		
194	82760	HOMBRE	26/10/1980	\$444.26		
195	82761	HOMBRE	02/10/1988	\$424.49		
196	82762	HOMBRE	20/12/1989	\$444.26		
197	82763	HOMBRE	08/03/1992	\$536.25		
198	82764	HOMBRE	26/10/1983	\$444.26		
199	82765	HOMBRE	10/03/1987	\$444.26		
200	82766	HOMBRE	02/03/1987	\$444.26		
201	82767	HOMBRE	12/12/1987	\$444.26		
202	82768	HOMBRE	05/09/1984	\$443.60		
203	82769	MUJER	30/10/1976	\$508.15		
204	82770	MUJER	05/11/1979	\$582.08		
205	82771	HOMBRE	22/01/1988	\$414.31		
206	82773	HOMBRE	26/12/1988	\$582.08		
207	82774	HOMBRE	03/12/1991	\$444.26		
208	82775	HOMBRE	11/02/1994	\$403.70		
209	82776	HOMBRE	26/02/1981	\$414.31		
210	82777	HOMBRE	18/04/1988	\$453.41		
211	82778	HOMBRE	10/07/1993	\$419.71		
212	82779	HOMBRE	03/09/1984	\$403.70		
213	82780	HOMBRE	26/05/1995	\$414.31		
214	82782	MUJER	23/04/1977	\$568.38		
215	82783	HOMBRE	23/01/1986	\$480.76		
216	82793	HOMBRE	12/04/1980	\$414.31		
217	82794	HOMBRE	11/11/1977	\$274.96		
218	82795	HOMBRE	20/10/1995	\$380.95		
219	82798	HOMBRE	06/07/1989	\$380.95		
220	82803	HOMBRE	01/11/1994	\$380.95		
221	82804	MUJER	03/06/1988	\$274.96		

222	82805	HOMBRE	29/01/1974	\$274.96			
223	82807	HOMBRE	23/12/1993	\$274.96			
224	82809	HOMBRE	12/01/1991	\$380.95			
225	82816	HOMBRE	27/10/1997	\$274.96			
226	82818	MUJER	21/06/1996	\$274.96			
227	82824	HOMBRE	20/10/2000	\$274.96			
228	82827	HOMBRE	22/09/1997	\$274.96			
229	82828	HOMBRE	29/06/1988	\$274.96			
230	82831	MUJER	31/08/1994	\$274.96			
231	82840	HOMBRE	04/04/1986	\$274.96			
232	82841	HOMBRE	13/01/1990	\$274.96			
233	82842	HOMBRE	05/11/1997	\$274.96			
234	82855	MUJER	19/01/1993	\$274.96			
235	82863	HOMBRE	11/12/1996	\$274.96			
236	82866	HOMBRE	07/05/2001	\$274.96			
237	82867	HOMBRE	10/09/1996	\$274.96			
238	82869	HOMBRE	31/08/1996	\$274.96			
239	82874	MUJER	30/04/1991	\$274.96			
240	82891	MUJER	11/03/1988	\$185.05			
241	92141	HOMBRE	07/05/1974	\$414.31			
242	92147	HOMBRE	31/10/1966	\$444.26			
243	92152	HOMBRE	30/08/1972	\$261.50			
244	92173	HOMBRE	07/09/1992	\$424.49			
245	92176	MUJER	03/09/1977	\$503.02			
246	92177	HOMBRE	25/10/1984	\$408.66			
247	92178	HOMBRE	14/05/1986	\$424.49			
248	92179	HOMBRE	23/12/1984	\$424.49			
249	92182	MUJER	15/04/1973	\$494.71			
250	92184	HOMBRE	15/05/1984	\$480.08			
251	92185	MUJER	01/09/1982	\$494.71			
252	92186	HOMBRE	20/06/1990	\$414.31			
253	92187	MUJER	02/03/1986	\$568.38			
254	92188	HOMBRE	06/05/1994	\$414.31			
255	92189	HOMBRE	27/10/1983	\$414.31			
256	92190	HOMBRE	22/04/1994	\$403.70			
257	92191	HOMBRE	06/03/1966	\$431.54			
258	92192	MUJER	02/01/1985	\$408.66			
259	92194	HOMBRE	15/08/1991	\$414.31			
260	92196	MUJER	18/05/1991	\$446.59			
261	92197	HOMBRE	28/07/1989	\$414.61			
262	92198	HOMBRE	28/12/1994	\$403.67			
263	92199	HOMBRE	19/04/1993	\$380.95			
264	92200	HOMBRE	12/02/1978	\$414.31			
265	92201	HOMBRE	23/07/1988	\$380.95			
266	92202	HOMBRE	24/04/1990	\$380.95			
267	92203	HOMBRE	18/07/1977	\$444.26			
268	82429	HOMBRE	30/05/1970	\$754.80			

269	82693	HOMBRE	24/05/1981	\$754.80			
270	82788	HOMBRE	02/05/1968	\$754.80			
271	82802	HOMBRE	17/05/1984	\$327.39			
272	82817	HOMBRE	07/03/1964	\$629.48			
273	82843	HOMBRE	05/03/1973	\$754.80			
274	82890	MUJER	22/11/1981	\$278.04			
275	82912	HOMBRE	05/03/1988	\$2,320.09			
276	82913	HOMBRE	19/08/1993	\$754.80			
277	82914	HOMBRE	10/06/1963	\$299.26			
278	82915	MUJER	02/11/1989	\$626.50			
279	82920	HOMBRE	04/01/1980	\$754.80			
280	82921	MUJER	06/07/1986	\$754.80			
281	82922	MUJER	07/07/1986	\$754.80			
282	82924	MUJER	07/08/1992	\$754.80			
283	82926	HOMBRE	15/12/1994	\$754.80			
284	82929	HOMBRE	31/05/1990	\$754.80			
285	82930	HOMBRE	31/01/1979	\$754.80			
286	82931	MUJER	27/01/1995	\$679.33			
287	82934	MUJER	26/04/1994	\$294.49			
288	82935	HOMBRE	17/09/1982	\$679.33			
289	82936	MUJER	10/11/1990	\$327.39			
290	82937	HOMBRE	31/03/1992	\$679.33			
291	82938	HOMBRE	01/02/1991	\$327.39			
292	82940	MUJER	26/04/1989	\$679.33			
293	82942	HOMBRE	20/10/1951	\$366.27			
294	82943	HOMBRE	26/05/1975	\$366.27			
295	82944	HOMBRE	11/07/1993	\$461.18			
296	82945	HOMBRE	01/01/1971	\$754.80			
297	82957	HOMBRE	11/09/1978	\$679.33			
298	82958	HOMBRE	19/06/1958	\$327.39			
299	82960	HOMBRE	05/03/1977	\$172.87			
300	82961	MUJER	06/10/1988	\$461.18			
301	82962	HOMBRE	13/04/1966	\$305.38			
302	82965	HOMBRE	04/05/1985	\$1,038.94			
303	82967	MUJER	02/06/1997	\$629.48			
304	82985	HOMBRE	01/03/1988	\$754.80			
305	83009	MUJER	24/09/1975	\$754.80			
SUBTOTAL GRUPO 1							

TRABAJADORES GRUPO 2 (JUBILADOS)

	NO EMPLEADO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	SALARIO DIARIO INTEGRADO	SUMA ASEGURADA		
					BASICA	INVALIDEZ	PRIMA NETA
1	20011	HOMBRE	12/12/1965	\$ 639.74			
2	20042	MUJER	31/07/1974	\$ 606.36			
3	20413	HOMBRE	23/12/1965	\$ 498.53			
4	20437	HOMBRE	20/03/1959	\$ 438.62			
5	20530	MUJER	24/09/1971	\$ 616.72			
6	20547	HOMBRE	15/09/1967	\$ 710.18			
7	70133	HOMBRE	24/05/1946	\$ 425.22			
8	70157	HOMBRE	17/07/1943	\$ 425.22			
9	70243	HOMBRE	21/03/1946	\$ 405.10			
10	70315	HOMBRE	28/10/1945	\$ 369.81			
11	70391	HOMBRE	06/03/1938	\$ 605.29			
12	70425	HOMBRE	07/08/1942	\$ 605.29			
13	70477	HOMBRE	07/05/1946	\$ 607.35			
14	70484	HOMBRE	31/01/1959	\$ 400.01			
15	70491	HOMBRE	01/01/1939	\$ 605.29			
16	70498	HOMBRE	18/05/1933	\$ 405.10			
17	70505	HOMBRE	28/07/1940	\$ 439.55			
18	70561	HOMBRE	23/01/1943	\$ 619.60			
19	70590	HOMBRE	29/09/1951	\$ 379.91			
20	70591	HOMBRE	25/02/1957	\$ 494.91			
21	70597	HOMBRE	02/12/1954	\$ 458.30			
22	70599	HOMBRE	28/11/1947	\$ 621.38			
23	70600	HOMBRE	18/05/1963	\$ 605.39			
24	70605	HOMBRE	08/05/1951	\$ 662.80			
25	70606	HOMBRE	27/06/1944	\$ 643.17			
26	70607	HOMBRE	23/03/1953	\$ 662.80			
27	70608	HOMBRE	09/10/1953	\$ 662.80			
28	70612	HOMBRE	05/07/1956	\$ 508.47			
29	70613	HOMBRE	14/09/1966	\$ 605.39			
30	70614	HOMBRE	27/10/1951	\$ 500.92			
31	70615	HOMBRE	19/11/1944	\$ 500.92			
32	70616	HOMBRE	15/07/1958	\$ 662.86			
33	70617	HOMBRE	13/06/1943	\$ 500.96			
34	70618	MUJER	22/09/1963	\$ 508.11			
35	70619	HOMBRE	29/05/1965	\$ 558.48			
36	70622	HOMBRE	01/03/1961	\$ 662.80			
37	70624	HOMBRE	22/07/1954	\$ 662.80			
38	70626	HOMBRE	12/03/1955	\$ 662.86			
39	70627	HOMBRE	17/01/1957	\$ 472.11			
40	70628	HOMBRE	29/07/1950	\$ 472.11			
41	70629	HOMBRE	18/12/1961	\$ 643.17			
42	70632	HOMBRE	17/12/1967	\$ 661.87			

43	70633	MUJER	26/09/1966	\$ 440.30			
44	70636	HOMBRE	09/10/1951	\$ 491.56			
45	70637	HOMBRE	26/04/1969	\$ 604.54			
46	70638	HOMBRE	05/02/1964	\$ 480.75			
47	70639	HOMBRE	07/09/1961	\$ 717.79			
48	70640	HOMBRE	07/12/1968	\$ 536.23			
49	70641	HOMBRE	17/05/1959	\$ 480.75			
50	70642	HOMBRE	08/03/1969	\$ 509.26			
51	70643	HOMBRE	27/02/1970	\$ 662.86			
52	70644	MUJER	02/07/1955	\$ 1,340.19			
53	80068	HOMBRE	18/12/1957	\$ 608.36			
54	80288	MUJER	13/12/1966	\$ 639.70			
55	80886	MUJER	03/05/1969	\$ 572.02			
56	81074	HOMBRE	21/06/1964	\$ 606.42			
57	81139	MUJER	27/08/1973	\$ 606.36			
58	81287	HOMBRE	10/07/1963	\$ 671.25			
59	81397	HOMBRE	25/09/1970	\$ 671.22			
60	81407	HOMBRE	13/09/1971	\$ 710.18			
61	81452	HOMBRE	18/09/1968	\$ 582.04			
62	81517	HOMBRE	11/04/1965	\$ 572.61			
63	81658	HOMBRE	08/10/1972	\$ 605.35			
64	82217	HOMBRE	26/12/1962	\$ 509.26			
65	70078	HOMBRE	11/04/1933	\$ 389.69			
66	70236	HOMBRE	19/04/1947	\$ 389.83			
67	70298	HOMBRE	16/07/1933	\$ 369.81			
68	70353	HOMBRE	25/08/1951	\$ 547.77			
69	70418	HOMBRE	29/10/1935	\$ 406.74			
70	70540	HOMBRE	15/10/1939	\$ 400.07			
71	70582	HOMBRE	11/01/1937	\$ 369.77			
72	70589	HOMBRE	23/04/1942	\$ 400.05			
73	70596	HOMBRE	01/05/1945	\$ 444.23			
74	70601	HOMBRE	03/12/1947	\$ 403.68			
75	70604	HOMBRE	15/05/1948	\$ 438.64			
76	70610	HOMBRE	21/11/1946	\$ 781.58			
77	70611	HOMBRE	25/02/1948	\$ 480.77			
78	70620	HOMBRE	10/01/1951	\$ 414.61			
79	70621	HOMBRE	17/06/1952	\$ 477.94			
80	70630	HOMBRE	18/09/1957	\$ 597.73			
81	70631	HOMBRE	04/12/1952	\$ 497.33			
82	70634	HOMBRE	16/11/1954	\$ 458.73			
83	70635	MUJER	04/10/1951	\$ 615.01			
84	81414	HOMBRE	28/02/1958	\$ 1,585.45			
85	82278	HOMBRE	29/11/1972	\$ 536.19			
86	82324	HOMBRE	29/04/1958	\$ 471.58			
87	82562	HOMBRE	08/10/1962	\$ 435.55			
88	82796	HOMBRE	11/09/1956	\$ 1,373.36			
89	82870	MUJER	17/06/1941	\$ 682.47			



90	82897	MUJER	21/02/1968	\$ 535.30		
SUBTOTAL GRUPO 2						

PRIMA TOTAL= SUBTOTAL GRUPO 1 + SUBTOTAL GRUPO 2: _____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023

ANEXO NUMERO 2 ECONÓMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CIAPACOV

PARTIDA 2 GASTOS FUNERARIOS

	NO. DE EMPLEADO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	SUELDO DIARIO INTEGRADO	PRIMA NETA
1	147	MUJER	05/10/1984	\$380.95	
2	228	HOMBRE	13/10/1996	\$274.96	
3	20073	HOMBRE	24/07/1960	\$710.17	
4	20561	HOMBRE	13/08/1975	\$741.98	
5	20619	HOMBRE	08/09/1954	\$671.25	
6	40182	MUJER	13/10/1992	\$380.95	
7	40190	HOMBRE	23/07/1984	\$380.95	
8	40201	HOMBRE	23/06/1991	\$380.95	
9	40209	HOMBRE	26/10/1988	\$380.95	
10	40211	MUJER	11/04/1994	\$380.95	
11	40212	MUJER	15/03/1985	\$234.66	
12	40214	HOMBRE	08/07/1985	\$414.31	
13	40217	HOMBRE	28/09/1996	\$424.49	
14	40218	HOMBRE	14/07/1996	\$380.95	
15	40220	HOMBRE	02/06/1997	\$380.95	
16	40222	MUJER	11/03/1992	\$274.96	
17	40223	HOMBRE	06/03/1998	\$403.70	
18	40225	MUJER	07/11/1994	\$380.95	
19	40226	MUJER	30/07/1991	\$274.96	
20	40227	HOMBRE	27/05/1991	\$536.25	
21	40228	MUJER	17/11/1991	\$274.96	
22	40229	HOMBRE	30/03/1986	\$444.21	
23	40230	HOMBRE	03/10/1988	\$414.31	
24	40231	HOMBRE	27/09/1996	\$274.96	
25	40235	HOMBRE	19/03/1997	\$380.95	
26	40237	HOMBRE	03/03/1995	\$380.95	
27	40240	HOMBRE	17/07/1997	\$414.31	
28	40241	HOMBRE	15/12/1997	\$274.96	
29	40243	HOMBRE	15/06/1990	\$274.96	
30	40244	HOMBRE	27/10/1997	\$274.96	
31	40246	HOMBRE	05/03/1999	\$274.96	
32	40247	HOMBRE	29/01/1981	\$380.95	
33	40249	HOMBRE	15/09/1989	\$274.96	
34	40250	HOMBRE	01/09/1994	\$274.96	
35	80013	HOMBRE	30/08/1966	\$639.75	

36	80051	HOMBRE	03/06/1969	\$572.25	
37	80161	HOMBRE	09/09/1972	\$509.26	
38	80185	HOMBRE	08/02/1967	\$639.71	
39	80264	HOMBRE	20/01/1974	\$671.25	
40	80295	MUJER	15/04/1968	\$650.76	
41	80336	HOMBRE	08/10/1972	\$671.27	
42	80350	HOMBRE	27/10/1954	\$536.25	
43	80374	HOMBRE	19/10/1966	\$650.76	
44	80446	HOMBRE	19/11/1973	\$561.93	
45	80518	HOMBRE	16/02/1969	\$662.88	
46	80525	HOMBRE	12/12/1971	\$572.25	
47	80549	HOMBRE	07/05/1967	\$588.17	
48	80556	HOMBRE	04/04/1972	\$662.88	
49	81744	HOMBRE	19/02/1969	\$572.25	
50	82035	HOMBRE	14/01/1971	\$776.02	
51	82200	HOMBRE	20/05/1977	\$650.76	
52	82231	HOMBRE	09/12/1971	\$662.88	
53	82236	HOMBRE	23/03/1971	\$639.71	
54	82248	HOMBRE	22/03/1974	\$605.39	
55	82257	HOMBRE	30/11/1975	\$412.72	
56	82262	HOMBRE	24/06/1967	\$662.88	
57	82264	HOMBRE	15/12/1979	\$572.25	
58	82299	HOMBRE	25/08/1970	\$572.25	
59	82303	HOMBRE	26/01/1967	\$661.65	
60	82306	HOMBRE	12/11/1977	\$572.25	
61	82310	HOMBRE	17/09/1970	\$662.88	
62	82317	HOMBRE	21/06/1981	\$671.27	
63	82331	HOMBRE	28/04/1966	\$588.17	
64	82345	HOMBRE	28/10/1978	\$643.17	
65	82352	HOMBRE	17/09/1967	\$509.26	
66	82359	HOMBRE	20/12/1967	\$490.23	
67	82422	HOMBRE	23/02/1963	\$480.76	
68	82443	HOMBRE	06/01/1974	\$582.08	
69	82450	HOMBRE	04/12/1977	\$572.22	
70	82457	HOMBRE	27/09/1975	\$500.47	
71	82464	MUJER	20/03/1976	\$639.75	
72	82478	HOMBRE	04/01/1976	\$582.08	
73	82485	MUJER	09/01/1976	\$671.27	
74	82492	HOMBRE	16/12/1977	\$643.17	
75	82499	HOMBRE	30/01/1968	\$710.17	
76	82513	HOMBRE	20/07/1957	\$605.39	
77	82527	HOMBRE	01/06/1969	\$606.43	
78	82541	HOMBRE	15/02/1954	\$588.17	
79	82555	HOMBRE	14/04/1973	\$554.75	
80	82569	MUJER	26/08/1968	\$606.43	
81	82576	HOMBRE	15/03/1976	\$572.25	
82	82583	HOMBRE	29/06/1975	\$605.39	

83	82590	HOMBRE	20/08/1982	\$600.32	
84	82597	HOMBRE	05/04/1981	\$536.25	
85	82604	HOMBRE	31/08/1972	\$554.32	
86	82611	MUJER	24/01/1972	\$582.08	
87	82612	HOMBRE	17/12/1983	\$500.47	
88	82613	HOMBRE	22/08/1974	\$508.49	
89	82614	HOMBRE	15/07/1973	\$509.26	
90	82615	HOMBRE	07/09/1979	\$588.17	
91	82616	HOMBRE	17/02/1980	\$480.76	
92	82617	HOMBRE	07/12/1979	\$509.26	
93	82620	MUJER	31/08/1968	\$606.44	
94	82621	HOMBRE	08/09/1981	\$469.61	
95	82622	HOMBRE	21/10/1979	\$408.17	
96	82623	HOMBRE	22/03/1979	\$605.39	
97	82624	HOMBRE	29/11/1981	\$540.18	
98	82625	HOMBRE	06/04/1984	\$572.22	
99	82626	HOMBRE	25/11/1972	\$557.93	
100	82627	HOMBRE	22/01/1982	\$572.25	
101	82628	HOMBRE	01/11/1984	\$557.93	
102	82629	HOMBRE	26/10/1975	\$606.44	
103	82630	HOMBRE	03/11/1975	\$582.08	
104	82631	HOMBRE	22/09/1980	\$671.27	
105	82635	HOMBRE	01/08/1954	\$403.04	
106	82643	HOMBRE	29/12/1969	\$572.25	
107	82644	HOMBRE	05/12/1966	\$661.65	
108	82645	HOMBRE	13/10/1982	\$480.76	
109	82646	HOMBRE	20/03/1979	\$776.02	
110	82647	HOMBRE	19/04/1965	\$741.98	
111	82648	HOMBRE	26/08/1977	\$443.60	
112	82649	HOMBRE	05/11/1980	\$551.75	
113	82655	HOMBRE	01/08/1972	\$490.23	
114	82656	HOMBRE	08/12/1971	\$443.60	
115	82657	HOMBRE	12/07/1983	\$572.25	
116	82658	HOMBRE	28/09/1977	\$554.32	
117	82662	MUJER	15/02/1968	\$661.65	
118	82663	MUJER	19/11/1976	\$606.44	
119	82664	MUJER	21/05/1971	\$606.44	
120	82665	HOMBRE	11/01/1976	\$572.25	
121	82666	HOMBRE	14/04/1985	\$454.02	
122	82667	HOMBRE	21/10/1981	\$650.76	
123	82668	HOMBRE	07/07/1970	\$572.22	
124	82669	HOMBRE	19/11/1974	\$671.27	
125	82670	HOMBRE	12/11/1976	\$536.25	
126	82671	HOMBRE	11/05/1968	\$471.61	
127	82672	HOMBRE	12/11/1981	\$671.25	
128	82673	HOMBRE	30/07/1983	\$628.24	
129	82674	HOMBRE	20/12/1986	\$536.25	

130	82675	HOMBRE	15/06/1964	\$741.98	
131	82676	MUJER	10/12/1983	\$650.76	
132	82677	HOMBRE	21/09/1975	\$480.76	
133	82678	HOMBRE	05/02/1979	\$453.41	
134	82679	HOMBRE	12/10/1988	\$500.47	
135	82680	MUJER	04/11/1987	\$508.15	
136	82681	HOMBRE	15/11/1968	\$628.24	
137	82682	HOMBRE	04/11/1969	\$536.25	
138	82683	HOMBRE	10/04/1969	\$554.32	
139	82684	HOMBRE	25/09/1966	\$446.59	
140	82685	HOMBRE	12/06/1978	\$588.17	
141	82686	HOMBRE	18/11/1977	\$480.76	
142	82687	HOMBRE	16/09/1976	\$536.25	
143	82688	HOMBRE	02/04/1978	\$671.27	
144	82689	HOMBRE	13/11/1979	\$650.76	
145	82696	MUJER	22/11/1987	\$639.71	
146	82697	MUJER	12/03/1981	\$639.75	
147	82698	HOMBRE	12/07/1979	\$480.76	
148	82699	HOMBRE	24/10/1971	\$490.23	
149	82702	HOMBRE	02/10/1975	\$582.08	
150	82703	MUJER	11/09/1980	\$507.62	
151	82704	MUJER	12/10/1969	\$639.75	
152	82705	HOMBRE	07/02/1980	\$469.61	
153	82707	HOMBRE	19/09/1981	\$419.71	
154	82708	HOMBRE	25/02/1971	\$572.25	
155	82709	HOMBRE	21/08/1972	\$500.47	
156	82710	HOMBRE	29/11/1989	\$414.61	
157	82714	HOMBRE	13/10/1985	\$480.76	
158	82715	HOMBRE	26/09/1984	\$414.31	
159	82716	HOMBRE	19/02/1990	\$572.25	
160	82717	HOMBRE	21/05/1985	\$572.25	
161	82718	HOMBRE	15/12/1985	\$471.54	
162	82719	MUJER	11/06/1973	\$542.62	
163	82720	HOMBRE	07/03/1989	\$480.76	
164	82721	HOMBRE	14/01/1983	\$444.26	
165	82722	MUJER	29/03/1977	\$639.75	
166	82723	MUJER	13/03/1989	\$606.44	
167	82724	HOMBRE	29/01/1979	\$628.24	
168	82725	HOMBRE	01/01/1984	\$414.31	
169	82727	HOMBRE	04/07/1986	\$606.44	
170	82728	HOMBRE	04/08/1989	\$424.49	
171	82729	MUJER	23/01/1968	\$435.53	
172	82730	HOMBRE	27/06/1992	\$443.60	
173	82732	HOMBRE	15/12/1988	\$592.78	
174	82734	HOMBRE	11/02/1965	\$536.25	
175	82735	HOMBRE	04/10/1969	\$650.76	
176	82736	HOMBRE	22/06/1976	\$380.95	

177	82737	HOMBRE	08/12/1973	\$414.31	
178	82739	HOMBRE	10/04/1987	\$443.60	
179	82740	MUJER	06/05/1974	\$582.08	
180	82741	HOMBRE	22/08/1991	\$536.25	
181	82742	HOMBRE	05/02/1990	\$444.26	
182	82743	HOMBRE	14/02/1982	\$401.78	
183	82744	HOMBRE	13/09/1991	\$429.84	
184	82745	HOMBRE	19/08/1991	\$444.26	
185	82746	HOMBRE	10/08/1983	\$444.26	
186	82747	HOMBRE	11/07/1953	\$380.95	
187	82748	HOMBRE	16/07/1986	\$380.95	
188	82751	HOMBRE	24/05/1989	\$444.21	
189	82755	HOMBRE	12/02/1981	\$582.08	
190	82756	HOMBRE	19/07/1974	\$204.83	
191	82757	HOMBRE	15/06/1984	\$536.25	
192	82758	MUJER	23/07/1973	\$421.13	
193	82759	HOMBRE	05/05/1984	\$490.23	
194	82760	HOMBRE	26/10/1980	\$444.26	
195	82761	HOMBRE	02/10/1988	\$424.49	
196	82762	HOMBRE	20/12/1989	\$444.26	
197	82763	HOMBRE	08/03/1992	\$536.25	
198	82764	HOMBRE	26/10/1983	\$444.26	
199	82765	HOMBRE	10/03/1987	\$444.26	
200	82766	HOMBRE	02/03/1987	\$444.26	
201	82767	HOMBRE	12/12/1987	\$444.26	
202	82768	HOMBRE	05/09/1984	\$443.60	
203	82769	MUJER	30/10/1976	\$508.15	
204	82770	MUJER	05/11/1979	\$582.08	
205	82771	HOMBRE	22/01/1988	\$414.31	
206	82773	HOMBRE	26/12/1988	\$582.08	
207	82774	HOMBRE	03/12/1991	\$444.26	
208	82775	HOMBRE	11/02/1994	\$403.70	
209	82776	HOMBRE	26/02/1981	\$414.31	
210	82777	HOMBRE	18/04/1988	\$453.41	
211	82778	HOMBRE	10/07/1993	\$419.71	
212	82779	HOMBRE	03/09/1984	\$403.70	
213	82780	HOMBRE	26/05/1995	\$414.31	
214	82782	MUJER	23/04/1977	\$568.38	
215	82783	HOMBRE	23/01/1986	\$480.76	
216	82793	HOMBRE	12/04/1980	\$414.31	
217	82794	HOMBRE	11/11/1977	\$274.96	
218	82795	HOMBRE	20/10/1995	\$380.95	
219	82798	HOMBRE	06/07/1989	\$380.95	
220	82803	HOMBRE	01/11/1994	\$380.95	
221	82804	MUJER	03/06/1988	\$274.96	
222	82805	HOMBRE	29/01/1974	\$274.96	
223	82807	HOMBRE	23/12/1993	\$274.96	

224	82809	HOMBRE	12/01/1991	\$380.95	
225	82816	HOMBRE	27/10/1997	\$274.96	
226	82818	MUJER	21/06/1996	\$274.96	
227	82824	HOMBRE	20/10/2000	\$274.96	
228	82827	HOMBRE	22/09/1997	\$274.96	
229	82828	HOMBRE	29/06/1988	\$274.96	
230	82831	MUJER	31/08/1994	\$274.96	
231	82840	HOMBRE	04/04/1986	\$274.96	
232	82841	HOMBRE	13/01/1990	\$274.96	
233	82842	HOMBRE	05/11/1997	\$274.96	
234	82855	MUJER	19/01/1993	\$274.96	
235	82863	HOMBRE	11/12/1996	\$274.96	
236	82866	HOMBRE	07/05/2001	\$274.96	
237	82867	HOMBRE	10/09/1996	\$274.96	
238	82869	HOMBRE	31/08/1996	\$274.96	
239	82874	MUJER	30/04/1991	\$274.96	
240	82891	MUJER	11/03/1988	\$185.05	
241	92141	HOMBRE	07/05/1974	\$414.31	
242	92147	HOMBRE	31/10/1966	\$444.26	
243	92152	HOMBRE	30/08/1972	\$261.50	
244	92173	HOMBRE	07/09/1992	\$424.49	
245	92176	MUJER	03/09/1977	\$503.02	
246	92177	HOMBRE	25/10/1984	\$408.66	
247	92178	HOMBRE	14/05/1986	\$424.49	
248	92179	HOMBRE	23/12/1984	\$424.49	
249	92182	MUJER	15/04/1973	\$494.71	
250	92184	HOMBRE	15/05/1984	\$480.08	
251	92185	MUJER	01/09/1982	\$494.71	
252	92186	HOMBRE	20/06/1990	\$414.31	
253	92187	MUJER	02/03/1986	\$568.38	
254	92188	HOMBRE	06/05/1994	\$414.31	
255	92189	HOMBRE	27/10/1983	\$414.31	
256	92190	HOMBRE	22/04/1994	\$403.70	
257	92191	HOMBRE	06/03/1966	\$431.54	
258	92192	MUJER	02/01/1985	\$408.66	
259	92194	HOMBRE	15/08/1991	\$414.31	
260	92196	MUJER	18/05/1991	\$446.59	
261	92197	HOMBRE	28/07/1989	\$414.61	
262	92198	HOMBRE	28/12/1994	\$403.67	
263	92199	HOMBRE	19/04/1993	\$380.95	
264	92200	HOMBRE	12/02/1978	\$414.31	
265	92201	HOMBRE	23/07/1988	\$380.95	
266	92202	HOMBRE	24/04/1990	\$380.95	
267	92203	HOMBRE	18/07/1977	\$444.26	
268	82429	HOMBRE	30/05/1970	\$754.80	
269	82693	HOMBRE	24/05/1981	\$754.80	
270	82788	HOMBRE	02/05/1968	\$754.80	

271	82802	HOMBRE	17/05/1984	\$327.39	
272	82817	HOMBRE	07/03/1964	\$629.48	
273	82843	HOMBRE	05/03/1973	\$754.80	
274	82890	MUJER	22/11/1981	\$278.04	
275	82912	HOMBRE	05/03/1988	\$2,320.09	
276	82913	HOMBRE	19/08/1993	\$754.80	
277	82914	HOMBRE	10/06/1963	\$299.26	
278	82915	MUJER	02/11/1989	\$626.50	
279	82920	HOMBRE	04/01/1980	\$754.80	
280	82921	MUJER	06/07/1986	\$754.80	
281	82922	MUJER	07/07/1986	\$754.80	
282	82924	MUJER	07/08/1992	\$754.80	
283	82926	HOMBRE	15/12/1994	\$754.80	
284	82929	HOMBRE	31/05/1990	\$754.80	
285	82930	HOMBRE	31/01/1979	\$754.80	
286	82931	MUJER	27/01/1995	\$679.33	
287	82934	MUJER	26/04/1994	\$294.49	
288	82935	HOMBRE	17/09/1982	\$679.33	
289	82936	MUJER	10/11/1990	\$327.39	
290	82937	HOMBRE	31/03/1992	\$679.33	
291	82938	HOMBRE	01/02/1991	\$327.39	
292	82940	MUJER	26/04/1989	\$679.33	
293	82942	HOMBRE	20/10/1951	\$366.27	
294	82943	HOMBRE	26/05/1975	\$366.27	
295	82944	HOMBRE	11/07/1993	\$461.18	
296	82945	HOMBRE	01/01/1971	\$754.80	
297	82957	HOMBRE	11/09/1978	\$679.33	
298	82958	HOMBRE	19/06/1958	\$327.39	
299	82960	HOMBRE	05/03/1977	\$172.87	
300	82961	MUJER	06/10/1988	\$461.18	
301	82962	HOMBRE	13/04/1966	\$305.38	
302	82965	HOMBRE	04/05/1985	\$1,038.94	
303	82967	MUJER	02/06/1997	\$629.48	
304	82985	HOMBRE	01/03/1988	\$754.80	
305	83009	MUJER	24/09/1975	\$754.80	
TOTAL					

 NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, MEMORIA EXTERNA USB CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO SOLICITADO EN LA NOTA 2, CONTENIDA EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO AL FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Y CUYOS TOTALES DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS EN EL SIGUIENTE RESUMEN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXAR EL SIGUIENTE FORMATO CON LA SUMA POR PARTIDA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE SERVICIOS

No. PARTIDA Y SERVICIO	IMPORTE
PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	
PARTIDA 2 GASTOS FUNERARIOS	
TOTAL	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 3 (PUNTO 3.2)

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (apellido paterno, apellido materno y nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 4 (punto 3.3) (en hoja membretada)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, declaro que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones; que está debidamente enterada y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos y acta de junta de aclaraciones de la misma licitación; y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 5 (punto 3.4) (en hoja membretada)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

FECHA: _____

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CIAPACOV, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 6 (punto 3.5) (en hoja membretada)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

Fecha: _____

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (Punto 3.6) (en hoja membretada)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

P R E S E N T E.

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y
_____ de la empresa _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, a entregar el equipo libre de defectos garantizando la calidad y el buen funcionamiento del equipo señalado en el anexo numero 1 técnico.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez de toda responsabilidad.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes y/o servicios que no cumplan con las características señaladas en el **Anexo Número 1 Técnico** y/o con alguno de los aspectos mencionados en las bases y/o pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos y/o solucionar los servicios a la brevedad sin costo alguno para la CIAPACOV, dentro de las siguientes 72 horas, después de observado dicho incumplimiento; garantizando todos los requerimientos de la convocante que así se exijan en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.10) (en hoja membretada)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo, seguridad, capacitación, capacidad administrativa y económica, y demás recursos necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 9 (Punto 3.11) (en hoja membretada)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.11 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que ___ (NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente justificación_____ para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 10 (Punto 3.12) (en hoja membretada)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 11 (Punto 3.13) (en hoja membretada)

(EN CASO DE APLICAR)

ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, para objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 12 (Punto 3.14) (en hoja membretada)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, me comprometo a prestar los servicios señalados en el **Anexo Numero 1 Técnico** en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran por parte de la requirente.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR



ANEXO 13 (Punto 3.16) (en hoja membretada)

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las actividades comerciales o profesionales de la empresa a la que represento están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse señalados en el **Anexo Número 1 Técnico del presente CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 14 (Punto 3.17) (en hoja membretada)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.17 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que estoy enterado (a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de Protección de Datos Personales y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la que otorgo mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que la COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV) como sujeto obligado y cumpliendo la Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales realice de todos los actos de la presente licitación o proceso de adjudicación, así como de los demás actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 15 (Punto 3.19) (en hoja membretada)

EQUIDAD DE GÉNERO

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PRESENTE

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.18 de las presentes bases, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que estoy enterado (a) de las disposiciones contenidas en los artículos 2, numeral 1; 3, numeral 1, fracciones, II, XIV, XVII, XXX; 25, numeral 2, fracción II; 40, numeral 18; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; por lo que informo que mi empresa tiene contratados a hombres y mujeres en los siguientes porcentajes:

_____ % hombres

_____ % mujeres

Además, dentro del porcentaje de mujeres, (Sí) ó (NO), se cuenta con puestos directivos ocupados por mujeres.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD